

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR**

0001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SMARTOFFICE CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: JUAN FRANCISCO RUEDA PUEBLA, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**

CUANTÍA: 320,00 USD.

Di 3 COPIAS

MARIA. A. CAPITAL

En la ciudad de Quito, Distrito metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil siete, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario trigésimo Segundo del Cantón, comparece el señor Juan Francisco Rueda Puebla, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Empresa SMARTOFFICE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme demuestra con el nombramiento que se agrega. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, copia de la cual agrego a esta escritura como habilitante, el compareciente dice intervenir en este acto, sin amenazas, ni coacción ni por temor reverencial y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presente y que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía SMARTOFFICE CIA LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Juan Francisco



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Rueda Puebla, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de SMARTOFFICE CIA LTDA., conforme se demuestra con el nombramiento que se adjunta y autorizado por la Junta General de Socios, según consta del acta que se agrega como habilitante para este acto.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- SMARTOFFICE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil; **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía SMARTOFFICE CIA LTDA, realizada el diez de Julio de año dos mil Siete, copia de la cual se agrega como habilitante, por unanimidad resolvió: Aumentar el Capital social de la compañía en la cantidad **TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, bajo la modalidad, términos y condiciones constantes en dicha acta, así como reformar los estatutos sociales en lo relacionado con el Capital social de la Compañía. **TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, dando cumplimiento a lo autorizado por la Junta General de Socios antes mencionada, tiene a bien declarar que: a) la Compañía aumenta su capital social en la suma de TRECIENTOS VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES, suscrito y pagado mediante Compensación de Créditos conforme al artículo ciento cuarenta numeral TRES de la Ley de Compañías, el aumento de capital lo hacen en esta ocasión los socios en proporción a sus participaciones en el capital social de la Compañía en la modalidad que queda indicada b) Que como consecuencia de aumento de capital se reforma el estatuto social en la cláusula Cuarta de los Estatutos sociales vigentes en al siguiente manera: **CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES,00/100

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

3302

DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una (USD. 1,00) la Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación a nombre de los socios. El Capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente. El Capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la Ley. Con la reforma estatutaria anterior, c).- La Cláusula DÉCIMA QUINTA del Estatuto Social de hoy en adelante dirá: **DÉCIMA QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Conforme consta en la CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social, el capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (480,00 USD) suscrito y pagado en su totalidad. Quedando el cuadro de Integración del capital social de la siguiente manera.-

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

Socio	Capital actual	-	aumento	-	Total	-	Participaciones
Juan F. Rueda Puebla.	\$ 152	✓	\$ 304	✓	\$456	✓	456
Jessica Charpentier	\$8	✓	\$16	✓	\$24	✓	24
TOTAL	\$160,00	✓	\$320,00	✓	\$ 480,00	✓	480

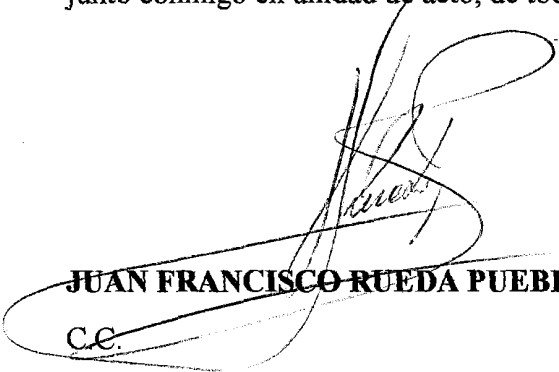
De lo cual se entregará a los titulares los correspondientes certificados de aportación.

CUARTA.- DECLARACION Y AUTORIZACION.- El señor Juan Francisco Rueda Puebla, en la calidad en que comparece, tiene a bien declarar bajo juramento la correcta integración del capital social de su representada, que se encuentra debidamente registrado y contabilizado en los libros de Contabilidad de la Compañía; declara de igual manera no tener actualmente contratos de ningún tipo con el sector público; quedando autorizado el doctor Gustavo



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR**

Recalde Herrera para realizar los trámites y gestiones necesarios en los términos constantes en el acta de la Junta General de Socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. La minuta se encuentra firmada por el Doctor Gustavo Recalde, abogado profesional con matrícula cinco mil treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha con sede en Quito. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales y leída que le fue por mi el Notario al compareciente en todas sus partes, este se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

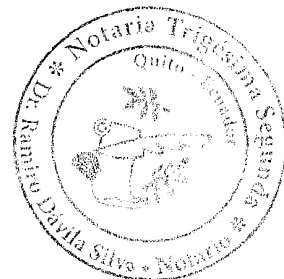

JUAN FRANCISCO RUEDA PUEBLA.-

C.C.



El Notario


**DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SMARTOFFICE CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Julio del año 2007, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la compañía SMARTOFFICE CIA. LTDA. se reúnen los señores: JESSICA PAULINA CHARPENTIER PAEZ y JUAN FRANCISCO RUEDA PUEBLA que con sus participaciones en la Compañía, representan el total del capital social asistente a esta reunión, Preside la Reunión la señora JESSICA CHARPENTIER en su calidad de presidente titular y actúa como Secretario el señor Juan Francisco Rueda en su calidad de Gerente de la Compañía quien informa contarse con la asistencia del total del capital social en esta junta, consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en 320,00 (TRECIENTOS VEINTE DOLARES) y reformar la Cláusula CUARTA y DECIMA QUINTA del estatuto.
- 2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reformas a los Estatutos Sociales y una vez aprobadas por la Superintendencia de Compañías, las inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Junta luego de varias deliberaciones aprueba el orden del día y sobre el cual en forma unánime toma las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- De forma unánime la Junta General de socios de la Compañía SMARTOFFICE CIA. LTDA., resuelve aumentar el capital Social de la Compañía en la cantidad de **TRECIENTOS VEINTE DOLARES Estadounidenses**, (320,00 USD.) aumento que en esta ocasión se lo realiza mediante COMPENSACION DE CREDITOS a prorrata de sus participaciones en el capital, valor que consta registrado en la contabilidad de la compañía, Consecuentemente al capital anterior de ciento sesenta dólares, se suma este aumento, quedando como capital social de la Compañía en la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES**, reformándose por tanto la CLAUSULA CUARTA del Estatuto, que en adelante dirá:

CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES,00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una (USD. 1,00) la Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación a nombre de los socios. El Capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente. El Capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la Ley.



Con la reforma estatutaria anterior, la Cláusula DECIMA QUINTA del Estatuto Social de hoy en adelante dirá: **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Conforme consta en la CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social, el capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (480,00 USD) suscrito y pagado en su totalidad. Quedando el cuadro de Integración del capital social de la siguiente manera.-

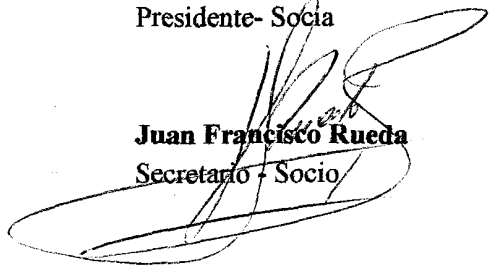
Socio	Capital actual	aumento	Total	Participaciones
Juan F. Rueda Puebla.	\$ 152	\$ 304 ✓	\$456	456
Jessica Charpentier	\$8	\$16 ✓	\$24	24
TOTAL	\$160,00	\$320,00 ✓	\$ 480,00	480

De lo cual se entregará a los titulares los correspondientes certificados de aportación.

SEGUNDA.- Queda autorizado el Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública las reformas al estatuto social aprobadas por esta junta, haga las declaraciones del caso, someta las reformas a su aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscriba las escrituras junto con la resolución respectiva en el registro Mercantil. Para la Tramitación total de las diligencias, autorizamos al Doctor Gustavo Recalde Herrera, abogado con matrícula profesional 5039 C.A.P.

La Junta no teniendo más asuntos que tratar se da un receso de treinta minutos para redactar el acta, que una vez reinstalada, se procede a leerla en su totalidad, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la reunión a las 19 horas. Firman los asistentes.- LO CERTIFICO.-


Jessica Charpentier
Presidente- Socia


Juan Francisco Rueda
Secretario - Socio

268724

0304

Quito, 15 de Septiembre del año 2006

Señor:

JUAN FRANCISCO RUEDA PUEBLA
Presente.-

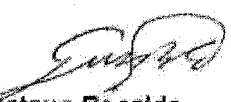
Estimado Juan:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de SMARTOFFICE CIA LTDA del 14 de Septiembre del año 2006, resolvió nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de DOS AÑOS.

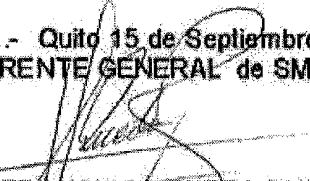
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 DE Noviembre de 1.998 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo de 1.999, bajo el numero 617 tomo 130.

Atentamente,

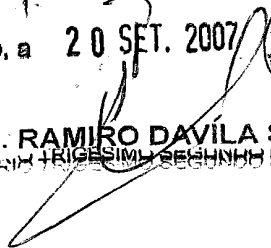

Dr. Gustavo Recalde
Secretario Ad-hoc

Razón.- Quito 15 de Septiembre del 2006, manifiesto mi aceptación al nombramiento de GERENTE GENERAL de SMARTOFFICE CIA LTDA.


JUAN FRANCISCO RUEDA PUEBLA.
CC. 1706485932

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) util (es)

Quito, a 20 SET. 2007


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9286 del Registro
Nombramientos Tomo 137
Quito, a 21 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

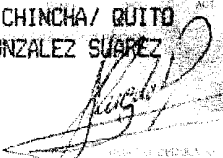
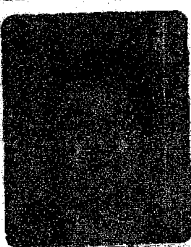

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 170649593-2

RUEDA PUEBLA JUAN FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 AGOSTO 1962
004-1 0014 02405 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

EQUATORIANA***** V444314444

CASADO JESSICA PAULINA CHARPENTIER P
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUAN F RUEDA
MATILDE PUEBLA
QUITO 19/10/2005
19/10/2017
REN 1660455
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

026-0126 1706495932
RUEDA PUEBLA JUAN FRANCISCO
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA ANA
PARROQUIA

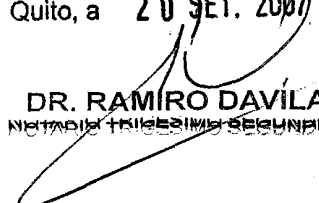


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a 20 SET. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

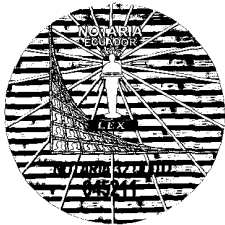


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

0005

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SMARTOFFICE CIA. LTDA**, que otorga: **JUAN FRANCISCO RUEDA PUEBLA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, a favor de: **LA COMPAÑIA** debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-**

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



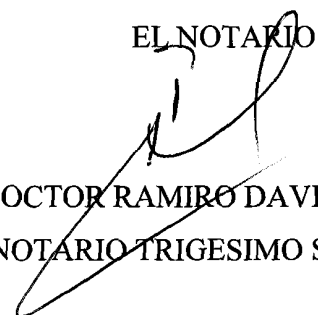
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

9306

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número **07.Q.IJ. 004719**, de fecha **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, emitida por el Doctor **EDUARDO GUZMAN RUEDA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**, otorgada ante mi, el **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**; referente a la aprobación del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **SMARTOFFICE CIA. LTDA**, en los términos constantes en ella.- Quito, a **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**.-

EL NOTARIO




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





Dr. Remigio Poveda Vargas

0007

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SMARTOFFICE CIA. LTDA.", otorgada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, el veinte de septiembre del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4719, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiuno de noviembre del dos mil siete.- Quito a, dieciocho de marzo del dos mil diez.-



Notaria 17

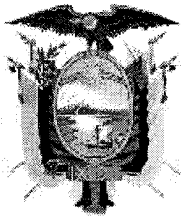
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Guacía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de noviembre del 2.007, bajo el número **861** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 617 del Registro Mercantil de diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 965 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SMARTOFFICE CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de septiembre del 2.007, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **474.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10901.-** Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-